

**ACUERDO 021  
DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE  
GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA**

El Consejo Superior de la Universitaria del Chicamocha en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 25, literal j. del Estatuto General establece como función del Consejo Superior “Aprobar la creación, extensión, supresión o suspensión de programas académicos”.

Que el Proyecto Educativo Institucional es el “referente conceptual educativo que permite a toda la comunidad académica tener claridad sobre la misión y la visión propuesta, de modo que se constituye en el orientador de políticas, planes, programas y proyectos, que junto a los principios y estructuras organizativas configuran la Universitaria del Chicamocha”.

Que a partir del estudio socioeconómico presentado al Ministerio de Educación Nacional para la creación de la Universitaria del Chicamocha y el análisis de la pertinencia sobre los requerimientos del del sector productivo, se evidenció la necesidad de crear un programa académico en el área de la gastronomía.

Que una vez analizada dicha pertinencia por el Consejo Académico se realizó la construcción de las condiciones de calidad estipuladas en el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.



Que en reunión realizada por el Consejo Superior celebrada el día 04 de noviembre de 2022 la presidenta de la entidad, presenta a los honorables miembros del mencionado órgano el programa de pregrado de Gastronomía y Artes Culinarias de la Universitaria del Chicamocha.

Que estando presente el cien por ciento (100%) del quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó el programa de pregrado de Gastronomía y Artes Culinarias de la Universitaria del Chicamocha siendo este aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Chicamocha,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de pregrado de Gastronomía y Artes Culinarias de la Universitaria del Chicamocha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Características generales del programa:

|                                 |                                                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Programa</b>      | Gastronomía y Artes Culinarias                                   |
| <b>Ubicación del Programa</b>   | Bucaramanga/Santander                                            |
| <b>Nivel Académico</b>          | Universitario                                                    |
| <b>Modalidad</b>                | Presencial                                                       |
| <b>Título que Otorga</b>        | Profesional en Gastronomía y Artes Culinarias                    |
| <b>Número de Créditos</b>       | 128                                                              |
| <b>Periodicidad de Admisión</b> | Semestral                                                        |
| <b>Duración del programa</b>    | 8 semestres                                                      |
| <b>Valor de la matrícula</b>    | \$ 6.600.000                                                     |
| <b>Dirección</b>                | Calle 62 # 27 – 126                                              |
| <b>Teléfono</b>                 | 6076747144                                                       |
| <b>Celular</b>                  | 3168769402                                                       |
| <b>E-mail</b>                   | <a href="mailto:rectoria@unich.edu.co">rectoria@unich.edu.co</a> |
| <b>Campo amplio</b>             | Servicios                                                        |
| <b>Campo específico</b>         | Servicios Personales                                             |
| <b>Campo detallado</b>          | Hotelería, restaurantes y servicio de banquetes                  |



**ARTÍCULO TERCERO:** El programa de pregrado de Gastronomía y Artes Culinaria, creado por el presente Acuerdo, se regirá por la normatividad institucional y lo estipulado por el proyecto educativo del programa aprobado por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO CUARTO:** El programa está adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** El programa se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 4 días del mes de noviembre de 2022

**CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO**  
Presidente y Representante Legal

**RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA**  
Secretario General